

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de octubre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados mediante Memorándum N° 075-2024-GSC-FONAFE, encargado de llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-FONAFE-1**, para contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS INTERNOS Y PERIMÉTRICOS DEL COMPLEJO SAN JUAN DE MIRAFLORES”**, conformado por:

- Juan Carlos Lúcar Moscoso, Presidente Titular del Comité.
- Rosalba Rojas Raffo, como segundo miembro Titular.
- Ketty Inoñan Contreras, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-FONAFE-1.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10103943090	HUACHES VERA EDGAR DANIEL	2024-08-03 03:29:44.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2024-08-03 11:53:16.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-08-13 14:33:18.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	2024-08-07 15:45:39.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10471322291	ANAMPA VILCAS OSCAR ALONSO	2024-08-13 20:14:35.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20302061425	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GE NERALES	2024-08-05 07:27:00.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	2024-08-02 01:26:10.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20477629793	CONSTRUCCIONES Y MINERIA OLEMAR S.A.C.	2024-08-04 16:19:53.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-02 10:43:18.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	2024-08-12 11:08:55.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20501880869	CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	2024-08-10 21:51:26.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	2024-08-13 17:30:27.0	Válido



13	Proveedor con RUC	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-08-04 10:55:04.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	2024-08-08 12:38:33.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-03 21:46:51.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-02 07:50:38.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2024-08-07 12:03:51.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20547723431	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	2024-08-05 10:58:58.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-08-02 21:24:37.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	2024-08-02 22:21:29.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	2024-08-09 16:33:12.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-13 22:43:11.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	2024-08-06 11:42:45.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	2024-08-03 09:23:44.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	2024-08-07 11:39:56.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20566366500	SESNYCOM & ASOCIADOS S.A.C. SESNYCOM S.A.C.	2024-08-05 12:31:51.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-08-05 17:14:44.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20600325923	EJECUTORES Y CONSULTORES ALPECA SECURITY S.A.C. - ALPECA S.A.C.	2024-08-04 09:02:22.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20600355083	GREMCOLSH S.A	2024-08-05 13:28:44.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20600385632	NEBULABS S.A.C.	2024-08-03 01:45:03.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2024-08-02 22:06:28.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-05 13:12:33.0	Válido
33	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-08-12 11:40:33.0	Válido
34	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-08-02 22:13:35.0	Válido
35	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	2024-08-05 10:53:17.0	Válido

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





36	Proveedor con RUC	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	2024-08-08 19:51:27.0	Válido
37	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-05 12:56:58.0	Válido
38	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-08-13 20:54:43.0	Válido
39	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2024-08-13 22:56:37.0	Válido
40	Proveedor con RUC	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	2024-08-12 22:07:42.0	Válido
41	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	2024-08-02 22:27:36.0	Válido
42	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2024-08-11 23:33:53.0	Válido
43	Proveedor con RUC	20610291784	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	2024-08-02 14:30:06.0	Válido
44	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-08 14:00:13.0	Válido

44 registros encontrados

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/08/2024	16:11:02	Enviado	Valido
2	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	14/08/2024	20:24:00	Enviado	Valido
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	14/08/2024	17:38:04	Enviado	Valido
4	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/08/2024	12:27:10	Enviado	Valido
5	20603155611	CONSORCIO HHC	14/08/2024	---	Borrador no enviado	Valido
6	20601118522	JLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/08/2024	19:17:43	Enviado	Valido
7	20571241723	CONSORCIO EVALTO	14/08/2024	---	Borrador no enviado	Valido
8	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	14/08/2024	---	Borrador no enviado	Valido
9	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	14/08/2024	23:26:08	Enviado	Valido
10	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	14/08/2024	20:32:32	Enviado	Valido
11	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	14/08/2024	21:22:32	Enviado	Valido

11 registros encontrados,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-FONAFE-1, determinándose lo siguiente:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





POSTORES	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



POSTORES	JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSTRUCTORA NOAS J&J S.R.L.	INVERSIONES NORSA S.A.C.	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRSPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



Cabe indicar que de acuerdo con las propuestas registradas en el SEACE, solo se procedió a realizar la revisión de la documentación para admisibilidad de las propuestas que se encuentra con hora de presentación registrada y con el estado de la propuesta enviada.

Por tal motivo, solo se evaluó la admisibilidad de los siguientes proveedores: ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., INVERCON PROYECTOS S.A.C., PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA, CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C., CONSTRUCTORA NOAS J&J S.R.L., INVERSIONES NORSA S.A.C., e INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.

En este sentido, se admiten las ofertas de los postores: **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., INVERCON PROYECTOS S.A.C., PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA, CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C., CONSTRUCTORA NOAS J&J S.R.L., INVERSIONES NORSA S.A.C. e INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.**, por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.1.2. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-FONAFE-1, según los siguientes factores de evaluación:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





POSTORES	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C.	INVERSIONES NORSA S.A.C.	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	
FACTORES DE EVALUACIÓN							
A. PRECIO	PUNTAJE						
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	75	65.42	59.17	75.00	49.26	67.73	65.71
Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Valor Estimado: S/ 369,957.91	S/331,298.00	S/366,347.66	S/289,000.00 (*)	S/440,000.00 (**)	S/320,000.00	S/329,860.00
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO							

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>Hasta 80 días calendario: [10] puntos</p> <p>Hasta [85] días calendario: [5] puntos</p>	10	10	10	10	10	10
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR							
<p>Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Desde 12 hasta 18 meses de la firma de acta de cierre: [5] puntos</p> <p>Más de 18 hasta 24 meses de la firma de acta de cierre: [10] puntos</p>	10	10	10	10	10	10
D. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD							

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere "Ejecución de obras en Construcción, y/o Creación, y/o Instalación, y/o Rehabilitación, y/o Mejoramiento, y/o Mantenimiento, y/o Reparación y/o Ampliación de edificaciones y/o estructuras".</p> <p>Presenta Certificado ISO 9001 5 puntos</p>							
<p>Acreditación:</p> <p>Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe estar a nombre del postor y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> <p>No presenta Certificado ISO 9001 0 puntos</p>	0	0	0	5	0	0	
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	85.42	79.17	95.00	74.26	87.73	85.71	
BONIFICACIÓN 5% a MYPES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	4.27	3.96	4.75	3.71	4.39	4.29	
	89.69	83.13	99.75	77.97	92.12	90.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	4TO	5TO	1ERO	6TO	2DO	3ERO	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



Respecto a los postores CONSTRUCTORA NOAS J&J S.R.L. y ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. al remitir el Anexo N° 06 se evidenció que las ofertas se encontraban por debajo del valor estimado del presente procedimiento de selección, por tal motivo mediante acta de subsanación N° 008/AS N° 008-2024-FONAFE y N° 010/AS N° 008-2024-FONAFE respectivamente, se les solicitó la presentación de la descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta, otorgándoles un plazo máximo de dos (02) días hábiles desde su notificación, vencido el plazo ambos postores no presentaron dicha estructura de costos mediante la plataforma del SEACE, por lo que mediante decisión de comité de selección se tomó como ofertas temerarias respecto al valor referencial del presente procedimiento.

(*) El postor CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., al remitir el Anexo N° 06 se evidenció que su oferta presentada se encontraba por debajo del valor estimado del presente procedimiento de selección, por tal motivo se remitió mediante acta de subsanación N° 009/AS N° 008-2024-FONAFE, se le solicitó la presentación de la descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta, otorgándoles un plazo máximo de dos (02) días hábiles desde su notificación, a través de la plataforma del SEACE dentro del plazo establecido presentó su estructura de costos, la misma que fue validada por los miembros del comité de selección.

(**) El postor JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C., al remitir el Anexo N° 06 se evidenció que su oferta presentada se encontraba por encima del valor estimado del presente procedimiento de selección, por tal motivo se remitió mediante Oficio N° 001-CS-AS 008-2024-FONAFE-1 la solicitud de reducción de su oferta, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles para su presentación. Dentro del plazo otorgado remitió su nueva oferta mediante correo electrónico y a través de la CARTA N° 072-2024/JLA y esta se encuentra dentro del valor estimado del presente procedimiento.

V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto a los postores: i) CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. ii) INVERSIONES NORSA S.A.C., iii) INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C., iv) INVERCON PROYECTOS S.A.C., v) PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA y vi) JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C., de acuerdo al orden de prelación obtenido, las cuales se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal destinada al procedimiento.





	POSTORES	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	INVERSIONES NORSA S.A.C.	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C.	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA	JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C.
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
A1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA						
	<p>Ingeniero Responsable de Servicio</p> <p>Requisitos: Ingeniero Civil Titulado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe</p>	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



	presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.						
A.1.2	CAPACITACIÓN						
	<p>Ingeniero Responsable del Servicio: Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado y/o Especialización y/o Curso de Residente de Obras / Servicios, Demoliciones y/o Movimiento de Tierra, y/o Obras o Servicio de Infraestructura Civil, con una duración mínima de 120hrs lectivas. • Diplomado y/o Especialización y/o Curso en Seguridad en la Construcción y/o Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración mínima de 120hrs lectivas. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA
B.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
	<p>Ingeniero Responsable de Servicio</p> <p>Requisitos:</p> <p>Con al menos dos (2) años de experiencia general en como Residente, o Supervisor, o Ingeniero Responsable en obras y/o servicios, o Coordinador: relacionado a construcción de edificaciones, mantenimiento y/o rehabilitación y/o reacondicionamiento y/o mejoramiento y/o remodelación,</p>	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>mejoramiento de Infraestructuras, reparaciones y/o ampliaciones de edificaciones.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>						
<p>C. EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>						
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>ACREDITA</p>	<p>ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>NO ACREDITA</p>	<p>ACREDITA</p>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/ 92,000.00 (Noventa y dos mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras o servicios de mantenimiento de edificaciones Residenciales, Colegios, Complejos Industriales, Cercos Perimetrales. - Obras o servicios de rehabilitación de edificaciones Residenciales, Colegios, Complejos Industriales, Cercos Perimetrales. - Obras o servicios de reacondicionamiento de edificaciones Residenciales, Colegios, Complejos 						
--	--	--	--	--	--	--

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>Industriales, Cercos Perimetrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras o servicios de mejoramiento de edificaciones Residenciales, Colegios, Complejos Industriales, Cercos Perimetrales. - Obras o servicios de construcción y/o remodelación de edificaciones (Residenciales, Colegios, Complejos Industriales, Cercos Perimetrales). <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



<p>la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>						
<p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>DESCALIFICADA (*)</p>	<p>DESCALIFICADA (**)</p>	<p>DESCALIFICADA (***)</p>	<p>DESCALIFICADA (****)</p>	<p>DESCALIFICADA (*****)</p>	<p>CALIFICADA</p>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



(*) El comité de selección al revisar la oferta del postor CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. respecto a la acreditación para el punto de capacitación evidenció que el personal clave propuesto no cumple con acreditar el Diplomado y/o Especialización y/o Curso de Residente de Obras / Servicios, Demoliciones y/o Movimiento de Tierra, y/o Obras o Servicio de Infraestructura Civil, con una duración mínima de 120hrs lectivas, debido a que la constancia de capacitación "Diplomado en Gestión, Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras" no se tiene certeza de cuántas horas específicamente corresponde a Residencia de Obras teniendo en cuenta que el curso en mención aborda muchos conceptos distintos tales como supervisión, gestión y seguridad, por lo cual no cumpliría con acreditar lo solicitado en las Bases Integradas. A su vez al revisar la experiencia del postor en la especialidad de la oferta, el comité de selección evidenció que la experiencia presentada no está relacionada con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento, debido a que las experiencias son de trabajos de acondicionamiento de ambientes, mejoramiento de instalaciones y habilitación de ambientes, lo cual no hace referencia a trabajos en edificaciones, colegios, complejos industriales, cercos perimetrales.

(**) El comité de selección al revisar la oferta del postor INVERSIONES NORSAS.A.C. respecto a la acreditación para el punto de capacitación respecto al personal clave propuesta el Sr. Miguel Angel Santos Moreno evidenció que no cumple con acreditar el Diplomado y/o Especialización y/o Curso de Residente de Obras / Servicios, Demoliciones y/o Movimiento de Tierra, y/o Obras o Servicio de Infraestructura Civil, con una duración mínima de 120hrs lectivas, debido a que en la constancia de capacitación "Curso de Residencia y Supervisión de Obra" no se tiene certeza de cuántas horas específicamente corresponde a Residencia de Obras teniendo en cuenta que el curso en mención aborda también el concepto de supervisión, por lo cual no cumpliría con acreditar lo solicitado en las Bases Integradas. A su vez al revisar la experiencia del personal clave se evidenció que la constancia presentada de la empresa GRUPO INVERCON existe incongruencia entre la persona que certifica la experiencia laboral con la persona que firma el certificado de trabajo, por lo cual no estaría considerando la presente constancia de trabajo y por ende al ser la única constancia presentada no estaría acreditando la experiencia del personal clave.

(***) El comité de selección al revisar la oferta del postor INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C. respecto a la acreditación para el punto de capacitación se evidenció que existe incongruencia en el certificado de capacitación "Curso de Seguridad y Salud en el trabajo" emitido por la empresa Invercon, debido a que se refleja el dictado de clases de 120 horas lectivas en tan solo 6 días calendario, por lo cual existe incongruencia sobre el dictado de una capacitación de 20 horas por día para la acreditación del Diplomado y/o Especialización y/o Curso en Seguridad en la Construcción y/o Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración mínima de 120hrs lectivas. A su vez no cumple con acreditar el Diplomado y/o Especialización y/o Curso de Residente de Obras / Servicios, Demoliciones y/o Movimiento de Tierra, y/o Obras o Servicio de Infraestructura Civil, con una duración mínima de 120hrs lectivas, debido a que en el programa de Residencia y Supervisión de Obras no se tiene certeza de cuántas horas específicamente corresponde a Residencia. Por lo cual no cumple con acreditar lo solicitado en las bases integradas. Respecto al personal clave propuesta el Sr. Andres Antonio Cruz Pereyra, se evidenció que la constancia presentada de la empresa CORPORACION





CASANOVA S.A.C. existe incongruencia entre la persona que certifica la experiencia laboral con la persona que firma el certificado de trabajo, por lo cual no estaría considerando la presente constancia de trabajo y por ende al ser la única constancia presentada no estaría acreditando la experiencia del personal clave.

(****) Al revisar la oferta del postor INVERCON PROYECTOS S.A.C. respecto a la experiencia del postor en la especialidad, el comité de selección evidenció que la experiencia presentada no está relacionada con lo solicitado en las bases integradas del presente procedimiento, debido a que la experiencia son de trabajos de acondicionamiento de ambientes, mejoramiento de instalaciones y habilitación de ambientes, lo cual no hace referencia a trabajos en edificaciones, colegios, complejos industriales o cercos perimetrales. A su vez presentan contratos con depósitos de facturas y facturas con conformidades, según las bases integradas del presente procedimiento la forma de acreditar la experiencia es de la siguiente forma: contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, por tal motivo no estaría acreditando el presente requisito de calificación.

(*****) El comité de selección al revisar la oferta del postor PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA respecto a la acreditación para el punto de capacitación evidenció que no cumple con acreditar el Diplomado y/o Especialización y/o Curso de Residente de Obras / Servicios, Demoliciones y/o Movimiento de Tierra, y/o Obras o Servicio de Infraestructura Civil, con una duración mínima de 120hrs lectivas, debido a que la constancia de especialización "Residencia, Supervisión y Seguridad en Obras" no se tiene certeza de cuántas horas específicamente corresponde a Residencia de Obras teniendo en cuenta que el curso en mención aborda muchos conceptos distintos tales como supervisión y seguridad, por lo cual no cumpliría con acreditar lo solicitado en las Bases Integradas. A su vez al revisar la experiencia del postor en la especialidad de la oferta, el comité de selección evidenció que la experiencia presentada no está relacionada con lo solicitado en el objeto de servicio, debido a que la experiencia son de trabajos de acondicionamiento de ambientes, mejoramiento de instalaciones (cambio de pisos y/o baños y/o puertas) y habilitación de ambientes, lo cual no hace referencia a trabajos en edificaciones, colegios, complejos industriales, cercos perimetrales en temas estructurales. Por lo cual no estaría acreditando los requisitos de calificación de las presentes bases integradas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m.
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





Habiendo solo un postor que ha cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y de acuerdo al orden de prelación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

1. Otorgar la **BUENA PRO** al postor **JLA INGENIERA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-FONAFE-1**, contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS INTERNOS Y PERIMÉTRICOS DEL COMPLEJO SAN JUAN DE MIRAFLORES”**, por la suma de **S/ 349,432.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 soles)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Juan Carlos Lúcar Moscoso

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Rosalba Rojas Raffo

Segundo Miembro Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Ketty Inoñan Contreras

Tercer Miembro Titular del Comité

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/10/2024 01:59:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 8418 3869 11518

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

